



DECRETO N° 1785

CHIGUAYANTE 22 OCT 2021

VISTOS : Las solicitudes presentadas mediante providencias N° 3.703 de fecha 07.09.2021 y N° 4.009 de fecha 27.09.2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Déjese sin efecto el giro de folio N° 1602093, de fecha 14/09/2021, por concepto de Patente Comercial Provisoria a nombre de DONDE LA MANE LIMITADA, RUT N° 77.416.527-4, en la dirección de CALLE 1, CASA N° 14, VILLA EL SOL BIO BIO, comuna de Chiguayante, para el giro comercial de ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET, según lo solicitado por contribuyente Doña MARGARITA DEL PILAR VALENZUELA CUEVAS, C.I. N° , Representante Legal de la empresa, mediante providencia N° 4.009 de fecha 27.09.2021; motivo termino de giro ante el Servicio de Impuestos Internos.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Firmado digitalmente
por JOSE ANTONIO RIVAS
VILLALOBOS
Fecha: 2021.10.22
11:28:08 -03'00'

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/VBS/RFC/JCHC/mvt
Distribución:

- Interesado.
- Secretaria Municipal.
- Rentas y Patentes Municipales.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Formato digital.

ID DOC: 163794

RODRIGO FERNANDO FLORES CISTERNAS
Firmado digitalmente por
RODRIGO FERNANDO FLORES CISTERNAS
Fecha: 2021.10.21